PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS IVECO

INDICE

1. OBJETO

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PRESUPUESTO LICITACIÓN

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

8. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

9. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO

Es objeto de este contrato es el suministro de repuestos originales o compatibles, haciendo indicación expresa de si se trata de un tipo u otro, y el servicio de reparación, que incluye, en su caso, el mantenimiento preventivo, de los siguientes modelos de vehículos IVECO u otros que se pudieran adquirir con posterioridad:

- 2Y3C/IC09
- IVECO/A1LM01
- E2NSJ0/5TNL22LRAB
- IS70CI2BA/IT11C1C/HE7MA2BH76E
- E2NP00/FPSL22LRAX
- A1VM13/BM680E80DR
- A1LD00/1/LK3J5018
- C40710/A3FF6A42
- IS70CI2BA/IR11C1C/FA6LA2XX76
- C65C00/33JG8CA65
- E2NP00/FPSL22JCAF
- E2NP00/FPSL22MRAF
- 2Y3C/IC09/CB6DAS80B2B80SAPNN
- 2Y3C/IC09/CBDDBS80B2B80SAP70
- AITM01/BK6C80AC
- IG160E2CA/ICDR115W/2TS10ACBP2
- E2NP00/FFSL22GPA3
- C35A20/33JG5AFA35
- C35A20/33LK5AFA35
- IS35CI2AA/ID11C1C/TG4EA2FQ66A
- IVECO 180E
- IVECO 35S14
- 50C16
- 35S14
- 70C18
- IG190EL2CA/ICET115V72VU10AEBP2
- AD260SY/PS
- 35C16

El adjudicatario deberá tener la capacidad y garantía de suministro de todas las piezas de repuesto que sean necesarias de todos los vehículos indicados anteriormente. Asimismo, el adjudicatario deberá poseer los medios materiales y humanos para reparar los vehículos indicados anteriormente u otros que se pudieran adquirir con posterioridad.

En el Anexo I del Pliego se incluye el detalle de los posibles repuestos a adquirir con cargo a este contrato de suministro, y su precio unitario máximo. Para aquellos suministros que no figuren en el referido listado, se solicitará al adjudicatario el precio de dichas nuevas unidades, que requerirá la aceptación expresa del responsable del contrato, sin superar el presupuesto máximo de esta licitación.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

- El presupuesto de licitación es de 106.029,63 €, IVA INCLUIDO.
- El valor máximo del contrato es de 87.627,79 €, IVA NO INCLUIDO
- El presupuesto de licitación es de 58.166,12 €, IVA INCLUIDO para el consumo de repuestos previsto que aparece en el Anexo I.
- El presupuesto de licitación es de 47.863,51 €, IVA INCLUIDO para las reparaciones que se estima realizar.

Los presupuestos de suministro de repuestos originales o compatibles y servicio de reparación no son cerrados, pudiendo intercambiarse entre los presupuestos en función de la ejecución, respetando siempre el presupuesto máximo de la licitación.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de 1 año, a contar desde la liquidación del actual contrato y, en todo caso, a partir del 14 de diciembre de 2025.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS

SUMINISTRO DE REPUESTOS. El suministro de los repuestos se efectuará entregándolos en la Estación de Transferencia de Eibar. Los gastos de transporte de los repuestos solicitados serán por cuenta del peticionario, es decir, Badesa, no pudiendo superar la cantidad de 1000,00 euros (IVA no incluido) por año, por lo que como máximo, el coste de transporte de cada envío no será superior a 35,00 euros (IVA no incluido), y se añadirá y justificará de forma separada a cada factura de venta. En aquellos casos en los que haya que devolver algún repuesto por ser éste defectuoso o no corresponderse con la referencia que se ha solicitado, los gastos de transporte de devolución y de nuevo envío correrán por cuenta del adjudicatario.

Será requisito obligatorio indicar el precio unitario (IVA no incluido) de todas las referencias que aparecen en el anexo I, a pesar de que ya se indican unos precios.

Las especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse con respecto al suministro de repuestos de manera obligatoria son las que se detallan a continuación:

4.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) El pedido podrá hacerse telefónicamente siendo corroborado posteriormente por escrito (fax o correo electrónico) para llevar un control.
b) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, podrá realizar los pedidos de los suministros durante la vigencia del contrato.
c) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, no garantiza que se vayan a consumir exactamente las referencias que se presentan en el Anexo I, pudiendo variar las mismas que se consuman durante la vigencia del contrato, o contratar, conforme al procedimiento previsto en la prescripción I, unidades diferentes que sean necesarias.
d) El precio de aquellos repuestos que resultaren necesarios para las reparaciones de los vehículos indicados y que no estuvieren previstos en el anexo, deberán ser aprobados por BADESA de forma previa el pedido o encargo y se imputarán al presupuesto del contrato por tratarse de una prestación incluida en el objeto del mismo.
e) Las ofertas han de incluir el precio unitario, IVA no incluido, por cada tipo de repuesto del listado que se adjunta en el Anexo I del presente pliego.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS

a) El plazo de entrega de los repuestos ha de ser en torno a 24 horas desde el aviso realizado por BADESA
b) Los suministros deberán ser accesibles los 12 meses del año.
c) Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio.
d) Se exige un periodo de garantía mínimo para repuestos de 12 meses.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Solo se admite la oferta de repuestos originales o compatibles.

SERVICIO DE REPARACIÓN. Con respecto a la prestación del servicio de reparación, la misma ha de ser realizada en taller fijo o unidad móvil capacitada para la prestación de este servicio, ubicados en las provincias de Gipuzkoa y/o Bizkaia y, en todo caso, a una distancia no superior a 50 kilómetros en línea recta, tomando como referencia para el cálculo, la Estación de Transferencia de Eibar de la Mancomunidad de Debabarrena. El licitador en su oferta deberá aportar la designación del taller que adscribe al contrato, ubicación, medios y características.

Las especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse con respecto a las reparaciones, de manera obligatoria, son las que se detallan a continuación:

4.4. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) Será obligatorio salvo en circunstancias excepcionales, antes de comenzar cada reparación, enviar un presupuesto con el coste estimado de la reparación a realizar.
b) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, podrá solicitar la reparación de los vehículos durante la vigencia del contrato.
c) El valor máximo del contrato es una estimación, por lo que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, no garantiza que se vayan a solicitar reparaciones hasta llegar al valor máximo del contrato.
d) Los presupuestos han de incluir el precio/hora de la mano de obra.

4.5. REQUISITOS OBLIGATORIOS

a) La tarifa horaria, es decir, el precio por hora de la mano obra, no podrá ser superior a 72,00€ (IVA no incluido).
b) El plazo para realizar la reparación deberá ser en torno a 5 días laborables, una vez que se haya aceptado el presupuesto por parte de BADESA. Si se superara este plazo, deberá ser debidamente justificado.

c) Las reparaciones se deberán poder realizar durante los 12 meses del año.
d) Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio.
e) Se exige un periodo de garantía mínimo para reparaciones de 12 meses.

4.6. ESPEFICICACIONES TÉCNICAS

a) En el caso de sustitución de piezas, sólo se admite la sustitución por recambios originales o compatibles.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

Con respecto al suministro de repuestos, se ha de entregar un listado con las referencias a suministrar que aparecen en el Anexo I, en el que se indiquen los precios máximos unitarios.
Para aquellas referencias sin especificar no será de aplicación lo anterior.

Con respecto a las reparaciones, se ha de entregar la tarifa horaria, así como la garantía del trabajo a realizar.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de puntos se realizará en base a los siguientes criterios:

6.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos): A1, A2, A3 y A4.

Por la aplicación de fórmulas se adjudicarán hasta 125 puntos:

SUMINISTRO DE REPUESTOS

Hasta un máximo de 100,00 puntos.

A1. Oferta económica: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 48 puntos.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá sumando todos los precios unitarios IVA NO INCLUIDO de cada repuesto ofertado, que figuran en el Anexo 1.
Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntación:

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima,

a la que le corresponde la puntuación máxima 48 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 48 puntos.

P1 – Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio base de licitación, IVA NO INCLUIDO. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 48 \times (1-(4 \times Bmax))$$
(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio base de licitación y la oferta de proposición económica i (iva no incluido), dividiendo este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas aminitas a concurso.

A2. % de descuento sobre precios de catálogo: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 48 puntos.

Se entiende como oferta económica al % del descuento sobre los precios del catálogo de recambios que se aplicará expresado en % que será fijo durante la vigencia del contrato.

A la oferta que presente el mayor descuento se le asignarán 48 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 48 la oferta i, (la oferta de cada licitador) y dividir ese resultado por el mayor descuento sobre los precios de los catálogos de repuestos, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (48 x descuento del licitador i) / el valor del mayor descuento

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

A3. Garantía de los recambios: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 4 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 12 meses.

La garantía ofertada ha de ser por meses completos.

A los repuestos de mayor garantía total se le asignarán 4 puntos.

Al resto de las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 4 la garantía i, (la garantía de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía de la oferta con mayor garantía, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (4 x Garantía de la oferta i) / Garantía de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

SERVICIO DE REPARACIÓN

Hasta un máximo de 25,00 puntos.

A4. Oferta económica: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 20 puntos.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá en base al precio/hora de la mano de obra, es decir, en base a la tarifa horaria.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntación:

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima, a la que le corresponde la puntuación máxima 20 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 20 puntos.

P1 – Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio base de licitación, IVA NO INCLUIDO. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 20 \times (1-(4 \times Bmax))$$
(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el precio unitario de licitación y el precio unitario ofertado, dividida por el precio unitario de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas aminitas a concurso.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 20 puntos.

A5. Garantía de las reparaciones: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 12 meses.

La garantía ofertada ha de ser por meses completos.

A los repuestos de mayor garantía total se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la garantía i, (la garantía de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía de la oferta con mayor garantía, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (5 x Garantía de la oferta i) / Garantía de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

6.1.- Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas incluidas en la plantilla.

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1 Para la oferta económica del suministro de repuestos:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1=48(1-(4xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 48,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(4xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntaciones similares.

7.2 Para la oferta del % de descuento sobre precios de catálogo y garantía del suministro de repuestos:

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados del % de descuento sobre precios de catálogo y de garantía total

de los repuestos, esto es a mayor porcentaje de descuento y garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

7.3 Para la oferta económica del servicio de reparación de vehículos:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1=20(1-(4xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 20,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(4xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el servicio de reparación de vehículos al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntaciones similares.

7.4 Para la garantía del servicio de reparación de vehículos y sustitución de piezas:

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total de las reparaciones, esto es a mayor garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

8. MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE LICITACIÓN:

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 % del coste total, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de repuestos y reparación de vehículos

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				13.144,17	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	4.381,39	0,00	0,00
Suministros	0,58				50.824,12	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	1.752,56	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				7.010,22	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	5.257,67	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	5.257,67
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	70.978,51	6.133,95	5.257,67	5.257,67
	1,00				87.627,79			

8. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato busca el mantenimiento de la calidad de los suministros a efectuar, garantía que se ha de extender en el tiempo en el cual Badesa, S.A. va a requerir al adjudicatario el suministro de piezas de repuesto, correspondientes al suministro objeto de este concurso, entendiéndose que esta garantía se garantiza con la posesión del certificado ISO 9001.

ANEXO I

REFERENCIA	Denominación	IMPORTE UNITARIO, IVA NO INCLUIDO	PRECIO PROPUESTO
16331534.00	TORNILLO AUTOBL	2,65 €	
16594636.00	TORNILLO HEXAGO	4,97 €	
16680435.00	TORNILLO 14/200X45	3,89 €	
16710634.00	TORNILLO ALLEN DEP 12/175	3,69 €	
16750535.00	TUERCA 14/200 ESPECIAL	2,71 €	
16750735.00	TUERCA HEXAGONA	13,20 €	
16988901.00	TAPON OBTURADOR	1,92 €	
17042835.00	TUERCA HEXAGONA	1,60 €	
17045731.00	TUERCA	1,78 €	
17045735.00	TUERCA HEXAGONA	1,56 €	
17155731.00	TUERCA	6,40 €	
17256170.00	PERNO FIADOR	0,75 €	
17281381.00	JUNTA TORICA COMPR CURSOR	1,31 €	
17285681.00	JUNTA TORICA B.AGUA DAILY	11,50 €	
1905220.00	RODAMIENTO BUJE TRAS 75E1	220,42 €	
2994798.00	CIERRE COMB.C.L	39,90 €	
2996535.00	KIT PASTILLAS FRE.DEL.35C	181,56 €	
2997196.00	ELEVALUNAS ELEC.IZQ.440E4	295,57 €	
2997221.00	SILENTBLOCK BALLESTA 240E	61,54 €	
2997579.00	ESTRIBO DCHO. 260S27	870,00 €	
2997991.00	FUELLE SUSP.NEU	540,52 €	
41031426.00	VALVULA RELE CON SILENCIA	166,89 €	
41200560.00	SENSOR ABS	206,96 €	
41241706.00	SENSOR NIVEL AGUA NODR.ST	68,82 €	
41285105.00	CILINDRO FRENO	705,00 €	
42471125.00	RODAMIENTO PIÑON ATAQUE	203,25 €	
42535858.00	KIT ZAPATA FREN.MANO 65S1	242,10 €	
42537936.00	ROTULA BARRA DIRECCION DC	415,91 €	
42538395.00	JGO.REP.ASIENTO NEUMAT.ST	205,10 €	
42554759.00	PINZA FRENO TRAS.DCH.35C1	710,56 €	
42554991.00	PINZA FRENO	920,08 €	
42555022.00	PILOTO INTERM.DEL.D.STRAL	98,25 €	
42555023.00	PILOTO INTERM.DEL.IZ.STRA	97,56 €	
42555633.00	JGO.PASTILLAS FRENO TRAS.	424,35 €	
42555669.00	JGO.PASTILLAS FRENO DELAN	360,92 €	
42556773.00	KIT TENSOR ZAPATA FRENO M	68,15 €	
42556774.00	RESORTE ANTAGON	176,30 €	
42556775.00	PALANCA ZAPATA FRENO MANO	135,46 €	
42557588.00	CASQUILLO RESOR	205,89 €	
42561355.00	KIT PASTILLAS DELAN.DAI06	284,76 €	
42561635.00	JGO.DE MUELLES	79,05 €	

42576975.00	JGO TABLETAS FR	286,28 €
42577406.00	SOPORTE ASIENTO	480,96 €
42577672.00	RESPALDO DE ASI	672,15 €
42578549.00	ARTICULAC.ESFER	482,51 €
42581610.00	CBZA.BIELA ANCH	123,51 €
42582056.00	PILOTO INTER.IZDO DAILY14	75,12 €
42582492.00	EMBRAGUE	680,51 €
42583499.00	JUEGO ASIENTOS	125,51 €
42594596.00	EMBRAGUE	540,35 €
46390477.00	BULON FIJAC.RUE DAILY	14,20 €
46393175.00	RODAM.CAJA SATELITES	189,47 €
46393184.00	DISCO DE FRENO TRAS. 70C	470,64 €
4702125.00	TUERCA ROTULAS DIRECCION	39,58 €
500025779.00	TAPON DEP.AdBlue CON LLAV	49,15 €
500041020.00	BATERIA DAI 19 START/STOP	460,05 €
500042577.00	FUELLE SUSP.NEU	583,98 €
500042669.00	FUELLE SUSP.TRAS.DCHO	586,81 €
500043478.00	CRISTAL ESPEJO INF.IZ.DAI	82,64 €
500043489.00	LAMPARA INTERMI	73,64 €
500043490.00	LAMPARA INTERMI	73,94 €
500043667.00	TAPON GASOIL EURO-STRALIS	45,64 €
500059584.00	MOT.ARRANQUE REAC 180E25	520,62 €
500062102.00	VOLANTE MOTOR R	972,58 €
500062228.00	COMPRESOR REMAN	645,51 €
500086004.00	JGO TABLETAS FR EUROCARGO	439,20 €
500086211.00	J.PASTILLAS FRENO STRALIS	282,43 €
500086309.00	FILTRO ANTIPOLE	38,65 €
500086757.00	KIT EMBRAGUE DAILY 2013	552,64 €
500099411.00	BATTERIA NP 110- DY14	295,51 €
5001836297. 0	CBZA.ARTICULACI	265,65 €
500304249.00	MOTOR LAVAMATIC 100E	68,40 €
500350342.00	SILENTBLOC SUSPEN.DELANTE	41,20 €
500350361.00	PERNO	43,90 €
500383893.00	TORNILLO PARACHOQES STRAL	4,36 €
503136402.00	VALVULA VOLTEO	312,20 €
503612240.00	AMORTIGUADOR	148,23 €
503612267.00	JGO TABLETAS FR STRALIS	368,90 €
503612304.00	RODAMIENTO BUJE DELANTERO	360,52 €
504001345.00	PROTECTOR ESTRIBO D.STRAL	31,64 €
504016500.00	TUERCA CIGUEÑAL COMPRESOR	10,53 €
504016688.00	TORICA COMPRESOR TECTOR	10,86 €
504038776.00	DEPOSITO NODRIZA DAILY 20	88,25 €
504042187.00	TAPA EXPOI.DEL.IZ.STRALIS	28,10 €
504042188.00	TAPA PARACHOQUES DEL.D ST	28,15 €
504042492.00	MANGUERA AG.REF	138,48 €
504045238.00	AFORADOR TECTOR E6	291,98 €
504054337.00	DEPOSITO LAVACRIS.EUROCAR	144,68 €

504062856.00	ANILLO GOMA BOMBA AGUA	9,60 €
504072854.00	TUBERIA COMBUST	76,64 €
504072855.00	TUBO GAS-OIL BOMBA FILTRO	75,25 €
504080013.00	JUNTA BOMBA AGUA 35C17	148,63 €
504086948.00	TENSOR CORREA ALTERNADOR	145,36 €
504121612.00	DISCO DE FRENO DEL.35S1	182,62 €
504148887.00	JUNTA AFORADOR GAS-OIL	9,82 €
504180619.00	AMORTIGUADOR	9,82 €
504190851.00	RACOR ACODADO TORPRES BUS	52,63 €
504217553.00	MOLDURA ESTRIBO SUP.IZQ.	30,68 €
504217554.00	MOLDURA ESTRIBO SUP.DCH.	30,20 €
504221321.00	PARACHOQUES DELANT.IZQ	1.140,00 €
504221760.00	DEFENSA	395,00 €
504238117.00	C/FARO DELANTERO I.STRALI	330,20 €
504360207.00	BOMBA DE AGUA DAILY 35C17	263,52 €
504368370.00	ESTRIBO DER.PLA	598,69 €
504368371.00	ESTRIBO IZQ.STRALIS AD DE	599,64 €
5801265777. 0	GUARDAP.PALAN.CAMB.DAILY	58,36 €
5801273693.00	VALV.RELAIS	469,65 €
5801279030. 0	SENSOR ABS DAILY	55,92 €
5801303586. 0	MANGUERA AG.REF	56,90 €
5801316544.00	ABRAZADERA APRI	37,62 €
5801380576. 0	ARANDELA TOPE	23,20 €
5801455971. 0	DISPOS.ENGANCHE	123,65 €
5801474272. 0	SECADOR AIRE	123,95 €
5801481356.00	TUBERIA FRENO	99,52 €
5801523221. 0	PILOTO POSTERIOR DCHO D14	360,55 €
5801530193. 0	FORRO	98,25 €
5801551693. 0	TUBO AGUA REFRI	69,36 €
5801563630. 0	TACO MURAL BALLESTA	27,30 €
5801564338. 0	BUJE RUEDA ANT.	645,52 €
5801564348. 0	ARANDELA ELASTI	52,78 €
5801576528. 0	TUBERIA	108,36 €
5801598372. 0	NUCLEO VENTILAD	997,48 €
5801698927.00	TUBERIA COMBUST	102,43 €
5801718330. 0	DISCO DE FRENO	126,05 €
5801732665. 0	SENSOR DE TEMPE	194,28 €
5801745449. 0	FARRO IZ STRALIS E6	875,22 €
5801754014. 0	SENSOR NOX POST. EURO 6	468,87 €
5801754889. 0	PILOTO INT.IZ TRAKER E6	103,62 €
5801793038. 0	COJINETE RUEDAS	104,14 €
5801823557. 0	CRISTAL ESPEJO	122,08 €
5801825251. 0	DISCO DE FRENO RESTILING	528,25 €
5801886208. 0	TUBERIA FRENO	81,37 €
5801899747. 0	MANDO FLEXIBLE	23,38 €
5801911846.00	PINZA RESORTE	1,62 €
5801930514. 0	SENSOR DELTA PI STRALIS 6	48,31 €

5802041656. 0	ROTULA BARRA DIRECCION D	111,28 €
5802102048. 0	CORREA ALTERNADOR DAILY	64,35 €
5802102131. 0	CORREA COMPRESO	56,82 €
5802121827. 0	MOTOR D.ARRANQU	748,97 €
5802123192. 0	INTERRUP.PRESION AIRE SUS	44,36 €
5802132944. 0	FRENO PUERTA IZ.440E42.MO	128,02 €
5802350483. 0	COR. BOMBA AQUA	51,92 €
5802382020. 0	CASQUILLO RESOR	38,89 €
5802411213. 0	DEPOSITO EXPANSION STRALI	264,63 €
5802417561. 0	G.BARRO IZQ.PLA	474,90 €
5802425795. 0	SENSOR	44,32 €
5802440456. 0	AMORTIGUADOR	337,79 €
5802466554. 0	TUERCA RUEDA	3,45 €
5802470503. 0	BOMBA DE AGUA	241,21 €
5802495900. 0	PILOTO IZ. ESPEJO 2014	87,89 €
5802790762. 0	MANDO FRENO MAN	360,23 €
5802804532. 0	MANDO/CAMBIO/CO	216,48 €
5802863031. 0	JGO.REP.CILN.HI	239,78 €
5802900727. 0	VALV.DE MANDO	59,47 €
5802901200. 0	SOPORTE	783,21 €
5802925674. 0	FILTRO COMBUSTI	102,23 €
5802932576.00	MANGUERA AG.REF	59,90 €
5803021694. 0	GRIFO VACIADO RADIADOR	9,84 €
5803037977.00	CABLE FRENO MAN	34,64 €
5803074131. 0	FUELLE SUSP.NEU	442,96 €
5949768129. 0	RODAMIENTO BUJE DAILY 14	182,17 €
5949768171.00	IND.DESG.FREN.E	15,97 €
5949768175.00	JGO TABLETAS FR	283,20 €
7162287.00	ARO LATERAL GRUPO DAILY	10,66 €
7165065.00	JGO.ESPESORES	267,18 €
7185250.00	RETEN BUJE DELAN.EUROTECH	94,45 €
7185703.00	CARCASA DIFEREN	281,61 €
7185840.00	PERNO	30,86 €
7185842.00	SATELITE	67,36 €
7185843.00	RUEDA PLANETARI	116,80 €
7185855.00	ARANDELA PLANETARIO DAILY	4,10 €
7185856.00	ARAND SATÉLITE DAILY	3,82 €
7185870.00	RETEN PIÑON ATAQUE 60.90	114,35 €
7186658.00	CASQ.DISTANCIAR	33,33 €
8134539.00	ECLISA BALLESTA	103,38 €
8138899.00	CASQUILLO GEMELA BALL.TRA	110,35 €
8138938.00	ARANDELA GEMELA BALLES.TR	17,92 €
8143197.00	TORNILLO ESPECIAL ESTRIBO	1,86 €
8161651.00	SOPORTE BALLEST	579,46 €
8560291.00	CASQUILLO B/ESTABILIZ.TRA	71,38 €
8585819.00	CASQUILLO BARRA ESTAB.DEL	8,76 €
93158512.00	GRIFO RADIADOR 440E42	8,86 €

93161757.00	JGO. PASADORES PASTILL.FR	41,19 €
93801557.00	TACO CAUCHO	7,60 €
93801623.00	CASQUILLO B.ESTA.TRASERA	23,69 €
98426074.00	PILOTO MATRICULA IZQ.60E1	43,39 €
98444832.00	CASQUILLO RESOR	90,37 €
98455883.00	PERNO	162,36 €
98469650.00	TIRANTE DE DIRE	937,64 €
5802475161	MOTOR	19.100,00 €